BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15336 POSADAS, MARTES 23 DE FEBRERO DE 2021 EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 107 **Pág. 2 y 3.**

Decretos Sintetizados N°s.:
1814, 1815 y 1819/20 **Pág. 3 y 4.**

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 521 y 522 **Pág. 4 a 6.**

Expedientes a Sentencia: **Pág. 6 a 8.**

Sociedades: **Pág. 8 a 10.**

Edictos: **Pág. 10 a 13.**

Convocatorias: **Pág. 13 a 15.**

Licitaciones: **Pág. 15.**

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 107

POSADAS, 04 de Febrero de 2021.-
VISTO: El expediente N° 8100-17.231/2020 Registro de Fiscalía de Estado, caratulado: "CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, PARA EL DÍA 05/02/ 2021, A LAS 09:00 HS. Y 10:00 HS., RESPECTIVAMENTE"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 1 obra nota de fecha 16 de Diciembre del 2020, suscripta por la letrada apoderada del Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M Abogada Camila Graciela MIRALLES, donde comunica al Señor Fiscal de Estado la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 05/02/2021, a las 09:00 hs. y 10:00 hs., respectivamente, en la sede social sita, en la Avenida República Oriental del Uruguay N° 2848 de la ciudad de Posadas;
QUE, de igual manera a través del Acta de Directorio N° 119 se informan los temas a ser tratados como Orden del Día;
QUE, a tal efecto procede el dictado del presente acto administrativo;
POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones, Dr. FIDEL EDUARDO DUARTE, D.N.I. 14.813.258, y/o a la Directora General de Ejecuciones Fiscales Dra. MARÍA BELÉN DEI CASTELLI, D.N.I. 27.785.854 y/o al Director General de Sumarios Dr. JUAN CARLOS SPACHUK, D.N.I. 20.518.165, como representantes Titular y Suplentes, respectivamente, del Estado Provincial, ante las ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA convocadas por FONDO DE CRÉDITOS PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA S.A.P.E.M., para el día 05/02/2021, a las 09:00 hs. y 10:00 hs., respectivamente, en la sede social sita, en Avenida República Oriental del Uruguay N° 2848 de la ciudad de Posadas.-
ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYESE al representante de la Provincia de Misiones para que en la Asamblea General Ordinaria de las 09:00 hs. de la que se hizo referencia precedentemente, y con relación a los puntos del Orden del Día que son objeto del mismo expresen lo siguiente: Punto Uno: Considere y vote favorablemente: La Extemporaneidad de la Asamblea General Ordinaria, en virtud de los Decretos Nacionales N° 260/2020 y N° 297/ 2020, que ordenan la Declaración de Emergencia Sanitaria por Pandemia COVID-19 y el consecuente Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Punto Dos: Considere y vote favorablemente: APROBAR la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo, notas y cuadros anexo, informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del auditor respecto del Ejercicio Económico N° 4 finalizado el treinta y uno de Marzo de 2020 del Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M.. Punto Tres: Considere y vote favorablemente: APROBAR la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Punto Cuatro: Considere y vote favorablemente la ratificación de honorarios para el Directorio y Comisión Fiscalizadora y ratificación de actualizaciones. Punto Cinco: INSTRÚYASE, para que en caso de unanimidad conforme artículo 246 Inc. 1) Ley 19.550, proponga la inclusión como nuevo punto del orden del día: Punto Agregado: Proponga y vote favorablemente la designación del Dr. Pablo Ignacio OTERO D.N.I. N° 26.700.327, como Sindico Titular hasta completar el periodo del mandato en curso; dada la renuncia presentada por el Dr. Horacio Alberto ERHARDT – D.N.I. N° 34.140.684.-
ARTÍCULO 3°.- INSTRÚYESE al representante de la Provincia de Misiones para que en la Asamblea General Extraordinaria de las 10:00 hs. de la que se hizo referencia precedentemente, y con relación a los puntos del Orden del Día que son objeto del mismo expresen lo siguiente: Punto Uno: Considere y vote favorablemente la capitalización de los aportes irrevocables efectivizados por parte del accionista Estado Provincial. Punto Dos: Considere y vote favorablemente el ofrecimiento de emisión de acciones, en virtud del derecho preferente para la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y en la misma proporción que poseen los demás accionistas. Punto tres: Considere y apruebe la Modificación del Capital Social y en caso de ser favorable; proponga la Reforma del artículo quinto del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "TÍTULO III CAPITAL SOCIAL. ACCIONES.- Artículo 50: Capital Social: El capital se fija en PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 198.019.700,00) representados por: a) Un millón setecientos ocho mil setecientos cincuenta (1.708.750) acciones clase A, de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a cinco votos por acción, con derecho a elegir cinco (05) directores titulares, presidente y vicepresidente del Directorio. Estas acciones

están destinadas exclusivamente a ser de propiedad del Estado de la Provincia de Misiones, ya sea a través de su administración central o descentralizada o entidades autárquicas. Esta clase de acciones nunca podrá representar menos del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social con derecho a voto. b) Ciento Sesenta y Dos Mil ochocientos sesenta y ocho (162.868) acciones clase B, de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, ordinarias escriturales, con derecho a dos votos por acción, con derecho a elegir un director del directorio; c) Ciento Ocho Mil Quinientos Setenta y Nueve (108.579) acciones de clase C, de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, escriturales, con derecho a un voto por acción, con derecho a elegir un director del directorio.",

ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; Fiscalía de Estado. Gírese copia autenticada al "Fondo de Créditos para la Pequeña y Mediana Empresa S.A.P.E.M.". Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD -Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1814

POSADAS, 23 de Octubre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono el pago de las Facturas "B" N° 0005-00004814 y "B" N° 0005-00004875 por la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000) cada una, haciendo un total de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000) de la firma La Verdad S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5 con domicilio fiscal en Avda. Rademacher 3715, Posadas, Provincia de Misiones, correspondiente a los meses de Julio y Agosto del 2020, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°. -AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago a la firma La Verdad S.R.L., CUIT N° 30-69810198-5 con domicilio fiscal en Avda. Rademacher 3715, Posadas, Provincia de Misiones, la suma total de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000), con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220, del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 1815

POSADAS, 23 de Octubre de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el legítimo abono la suma PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 12.500,00), a favor de la firma EL LIBERTADOR de COTRASEL LTDA., CUIT N° 30-70871113-2, con domicilio en La Rioja 120, de la ciudad de Posadas, de acuerdo a la Factura N° 00002-00000389, correspondiente al mes de Junio del año 2020, por el servicio de publicidad institucional, encuadrándose este procedimiento en lo estatuido en el Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley Provincial N° 2303 de Contabilidad).

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos, a llevar a cabo la liquidación y pago a favor de la firma EL LIBERTADOR de COTRASEL LTDA., CUIT N° 30-70871113-2, con domicilio en La Rioja 120, de la ciudad de Posadas, por la suma de suma PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 12.500,00), en concepto de lo expresado precedentemente, con imputación a la Partida 13-01-0-1-90-1-01-012-01220 SERVICIOS NO PERSONALES, del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1819

POSADAS, 27 de Octubre de 2020.

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Cien Mil ($ 100.000), según Facturas "B" N° 00002-00000143 y "B" N° 00002-00000151 de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000) cada una, correspondiente a los meses de Julio y Agosto del 2020, en concepto de difusión de actividades de interés para el organismo, en los programas periodísticos de Canal 6, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Giga Red, Canal 37 Candelaria, Canal 13 de Garupá y Canal 6 en Iguazú, con cobertura regional, abierta y comunitaria, a favor del Proveedor Seis Páginas S.R.L. CUIT 30-71117300-1, con domicilio fiscal en San Martín 1598, Piso 3, Dpto. B, Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones; y la suma total de Pesos Doce Mil Quinientos ($ 12.500) según Facturas "C" N° 00004-00000684 y "C" N° 00004-00000698, de Pesos Seis Mil Doscientos Cincuenta ($ 6.250) cada una, correspondiente a los meses de Julio y Agosto del 2020, a favor del Proveedor Radio Estilo FM 99.5 Juan Carlos Gaona CUIT: 20-13558468-2, con domicilio

fiscal en Triquiñuelas 168- Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones, en concepto de 15 menciones de 25 segundos aproximados, destinados al Ministerio de Turismo; encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303);

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Seis Páginas S.R.L., CUIT: 30-71117300-1, con domicilio fiscal en San Martín 1598, Piso 3, Dpto. B, Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, la suma total de Pesos Cien Mil ($ 100.000) conforme Acta de Recepción N° 498/20 y al Proveedor Radio Estilo FM 99.5 Juan Carlos Gaona CUIT: 20-13558468-2, con domicilio fiscal en Triquiñuelas 168 - Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones, la suma total de Pesos Doce Mil Quinientos ($ 12.500) conforme Acta de Recepción N° 500/20, con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 521

POSADAS, 27 de Noviembre de 2020.-

VISTO: El Expediente N° 9910-383/2020 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables caratulado: "MUNICIPALIDAD DE OBERÁ S/ SOLICITA VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS PLUVIALES-ARGENTINA HACE"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, los proyectos presentados serán enmarcados dentro de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias que reglamentan el proceso de evaluación de impacto ambiental;

QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 2/42-51/52, el MUNICIPIO DE OBERÁ C.U.I.T. N° 30-99905402-8, en adelante, "EL PROPONENTE"- y el CONSULTOR TÉCNICO, Ingeniero Civil, Francisco Rafael Stevenson, Matricula Profesional N° 2941, en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S"-, presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtener la Viabilidad Ambiental de la obra consistente en PROYECTOS PLUVIALES. OBRA PÚBLICA. INFRAESTRUCTURA. Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;

QUE, a fs. 60 y vta. obra Informe Técnico Final N° 34/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA
Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra denominada "PROYECTOS PLUVIALES"...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS PLUVIALES. 2.2 Rubro: OBRA PÚBLICA. a) General: INFRAESTRUCTURA. 14 Específico:. (Datos identificatorios declarados a fs. 4); obra propuesta por la MUNICIPALIDAD DE OBERÁ, C.U.I.T. N° 30-99905402-8, con la consultoría técnica del: Ingeniero Civil, Francisco Rafael Stevenson, Matrícula Profesional N° 2941; todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias que reglamentan el proceso de evaluación de impacto ambiental.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE 'saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 34/2020 y las que

en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE corno obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no Menor a NOVENTA (90) DÍAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15593 V15336

RESOLUCIÓN N° 522

POSADAS, 27 de Noviembre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 9910-403/2020 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables caratulado: "MUNICIPALIDAD DE COLONIA ALBERDI S/ PROYECTO RED VIAL Y PEATONAL DE COLONIA ALBERDI MISIONES ARGENTINA HACE I"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;
QUE, en el marco de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y el Art. 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;
QUE, de las presentes actuaciones surge que, a fs. 1/28, el MUNICIPIO DE COLONIA ALBERDI C.U.I.T. N° 30-67243169-3, en adelante, "EL PROPONENTE" y el CONSULTOR TÉCNICO, Arquitecto, Gonzalo Erikarte Gorgonio Martínez, Matricula Profesional N° 2282, en adelante, "EL/LOS CONSULTOR/ES TÉCNICO/S", presentaron ante este Ministerio documentación legal y técnica a efecto de obtenerla Viabilidad Ambiental de la obra consistente en RED VIAL Y PEATONAL DE COLONIA ALBERDI, CORDÓN CUNETA Y VEREDA. Localidad de Colonia Alberdi, Provincia de Misiones, en el marco de las Resolución N° 464/08 y demás normas complementarias;
QUE, a fs. 37 y vta. obra Informe Técnico Final N° 31/2020 elaborado por la Coordinación y Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental de este Ministerio por el cual, a fin de dar cumplimiento a la normativa ambiental aplicable y con fundamento en las documentaciones obrantes en el presente expediente que revisten el carácter de declaración jurada y responsabilizan al Proponente y su/s Consultor/res Técnico/s en forma solidaria se concluyó que, resultando necesario analizar el otorgamiento de la Viabilidad Ambiental Definitiva a la obra proyectada, se sugería como oportuno, meritorio y conveniente otorgarla;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA
Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE LA VIABILIDAD AMBIENTAL DEFINITIVA a la obra denominada "RED VIAL Y PEATONAL DE COLONIA ALBERDI" "...2. Datos identificatorios del proyecto: 2.1. Nombre del proyecto o actividad: RED VIAL Y PEATONAL DE COLONIA ALBERDI. 2.2 Rubro: OBRAS PÚBLICAS. a) General: VIALIDAD. b) Específico: CORDÓN CUNETA Y VEREDA. (Datos identificatorios declarados a fs. 14); obra propuesta por la MUNICIPALIDAD DE COLONIA ALBERDI, C.U.I.T. N° 30-67243169-3, con la consultoría técnica del: Arquitecto, Gonzalo Erikarte Gorgonio Martínez, Matrícula Profesional N° 2282; todo ello en el marco del artículo 41 de la Constitución Nacional, los artículos 8, inciso 2, y 11 de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio, y demás normas complementarias.-
ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber al Proponente y a su/sus Consultor/es Técnico/s que deberán tener en cuenta las recomendaciones y sugerencias efectuadas por las Áreas intervinientes en los Informes Técnicos detallados en el punto "8. INFORMES TÉCNICOS DE LAS ÁREAS INTERVINIENTES" del Informe Técnico Final N° 22/2020 y las que

en el futuro sean sugeridas por este Ministerio en las distintas etapas de preparación, ejecución y/o abandono de la obra proyectada.-
ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE como obligación a cargo del Proponente y sus Consultores Técnicos, la de Informar a este Ministerio cualquier modificación a realizar en la obra proyectada, en un plazo no menor a NOVENTA (90) DIAS -computados de conformidad al artículo 89 de la Ley I - N° 89 (Antes Ley 2.970)- anteriores a la fecha prevista para la ejecución de dicha modificación; debiendo acompañar toda la documentación requerida por el marco legal correspondiente a la obra proyectada y su modificación que será evaluada por este Ministerio en el marco de la normativa citada en el Artículo 1° y, de corresponder, será autorizada.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a el/los Consultor/es Técnico/s, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas pertinentes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15594 V15336

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Nómina de Expedientes Pendientes de Dictar Sentencia al 31 de Diciembre de 2020.-

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRÓ A DESP.	VENCIMIENTO
3878/12	Daños y Perjuicios	26-11-20	06-03-21
1792/12	Daños y Perjuicios y Moral	26-11-20	06-03-21
11174/12	Daños y Perjuicios	16-12-20	23-03-21
2613/14	Daños y Perjuicios y Moral	17-12-20	25-03-21
2134/09	Daños y Perjuicios	17-12-20	25-03-21
132307/18	Ordinario	21-12-20	29-03-21
4267/14	Daños y Perjuicios y Moral	23-12-20	31-03-21

Asimismo, se han dictado sentencia en las siguientes causas:

N° EXPTE.	NATURALEZA	ENTRÓ A DESP.	FECHA SENT.
10882/09	Daños y Perjuicios	14-09-20	02-02-21
5462/06	Daños y Perjuicios	23-09-20	09-02-21
1934/07	Daños y Perjuicios	23-09-20	09-02-21
44547/16	Daños y Perjuicios y Moral	14-12-20	15-12-20
30095/17	Prescrip. Adquisitiva	10-12-20	18-12-20

Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS15589 V15336

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Informo que la Secretaría Única del Juzgado Civil y Comercial N° 3 a mi cargo, no registra Autos Interlocutorios Pendientes de Resolución al 31 de Diciembre de 2020.-
Dra. Georgina López Liva. Juez.-

PS15590 V15336

JUZGADO LABORAL Nº 1

Expedientes suspendidos al 17/02/2021.

EXPTE. Nº	CARÁTULA	ESTADO	SITUACIÓN
40468/2015	MENDEZ LUIS FERNANDO C/ TIPOKA S.A. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera resolución del Expte. Penal (Juz. Instr. Nº 2)
935/2012	MÁRQUEZ JUAN RAMÓN C/ SUCESORES DE ALEJANDRO HILARIO ROYO y Otros S/ Laboral	suspendido	Se Reiteró el oficio al Juz. Instrucción 6
12926/2014	GABILAN JORGE EDUARDO C/ SANATORIO NOSIGLIA S.A. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76 - 171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera finalización proceso penal Instrucción N° 6
125827/2016	OPRIEL EUGENIO HERNÁN C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	suspendido	Se remitió CMF espera pericial
54258/2015	GIMÉNEZ RAÚL HERMINIO C/ DISTRIBUIDORA NORTE SRL y Otros S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera respuesta del oficio al Civil Nº 6 Intervención Sindico-
100763/2018	CARDOZO JULIO ALEJO C/ Cooperativa de Productores de Yerba Mate de Santo Pipo y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	suspendido	A disposición de las partes pericia en seguridad e higiene por tres días

Expedientes en estado de dictar sentencia al 17/02/2021.

EXPTE. Nº	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
13108/2017	RAMOS JORGE OMAR C/ PREVENCIÓN ART S.A. y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	26/11/20	18/02/21

142295/2018	CHAMORRO DAMIÁN ANSELMO C/ INCOMAC S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/11/20	23/02/21
95711/2019	AIRES LEONARDO FABIÁN C/ VALERIO OLIVA FORESTAL S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/11/20	23/02/21
43614/2019	HEREDIA MIGUEL JORGE C/ Comercial FEMA S.R.L. S/ Acciones Laborales de trámite ordinario	09/02/21	26/03/21

Dr. Silva Dico Manuel Ángel. Juez. Dra. Mónica N. Barrera. Secretaria.-

PS15600 V15336

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

MD SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día "EXPTE. N° 1253/2020 - MD S.A. S/RENOVACIÓN MANDATO", que el día 12 de Agosto de 2020 se produjo la renovación del Directorio de la firma MD SOCIEDAD ANÓNIMA, según el Acta N° 27 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, ampliada: por el Acta Nro. 28 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que queda redactada, en la parte pertinente, como sigue: En la ciudad de Posadas, siendo el día doce del mes de Agosto del año dos mil veinte, a las 15:00 hs., la señora NATALIA ARRAYA en cuanto habilita la reunión vía PLATAFORMA ZOOM, en su carácter de presidente de la sociedad, quien una vez constatada la asistencia de la totalidad de socios que forman el 100 % del capital accionario y que se pasa a enumerar, el Sr. ARRAYA ARMANDO MARIO D.N.I. N° 10.080.277; PUPPO CARMEN D.N.I. N° 11.020.108, CASCO PATRICIA D.N.I. N° 26.286.361; ARRAYA NATALIA RAQUEL D.N.I. N° 24.524.208.

Seguidamente pasa a tratarse el Punto N° 5 del Orden del Día: Renovación del mandato de Director, toma la palabra la Señorita PATRICIA CASCO y propone que se renueve el mandato del directorio por el término de tres años, designando a NATALIA RAQUEL ARRAYA como Directora y presidenta del Directorio Unipersonal de MD S.A., la propuesta es aprobada por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18:00 hs.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 18 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110304 $840,00 V15336

COAR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 1269/2020 S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN" Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 09 días del mes de Diciembre del año 2020; denominación: COAR S.A. Establece su domicilio legal en calle Roque González de Santa Cruz Número 100 de la Ciudad de Garupá. Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: ANA MARÍA CORRADI, estado civil casada, D.N.I. 13.306.612, CUIT: 27-13306612-3, con domicilio real en Brasil 3142 de la ciudad de Posadas; ROMINA SOLEDAD ARREJIN, estado civil soltera, D.N.I. 34.568.540, CUIT 27-34568540-0, con domicilio en calle Brasil 3144 de la ciudad de Posadas; LEANDRO EDUARDO ARREJIN, estado civil casado, D.N.I. 31.803.189, CUIT: 20-31803189-5, con domicilio en Cochabamba 464 de la Ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz; MARÍA EUGENIA BARRETO, estado civil casada, D.N.I. 33.735.496, CUIT: 27-33735496-9, con domicilio en Cochabamba 464 de la Ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de la República Argentina y/o en el extranjero: A) CONSTRUCTORA: Construcciones en general, tanto de estructuras de hormigón armado, metálico o de cualquier tipo de material, así como realizar toda clase de mejoras y construcciones en inmuebles. Explotar el ramo de empresa constructora en general, así como todas las actividades que tuvieran relación con la ingeniería, arquitectura, estudios y asesoramiento técnicos, ejecución de proyectos, dirección y ejecución de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este rubro a las obras sanitarias, eléctricas, edilicias, navales, ferroviarias, aeroportuarias, urbanísticas de barrios, caminos, puentes, pavimentaciones, mensuras y unidades bajo el régimen de propiedad horizontal. Realización de proyectos, dirección, administración, construcción de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, tales como casas, edificios, inmuebles para uso comercial, excavaciones, desagües u obras de infraestructura; ya sean construcciones nuevas, modificaciones, demolición de las existentes o montaje o instalación de partes ya fabricadas; obras de carácter público o privado, por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, sea como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación. Pudiendo intervenir en consorcios de empresas, licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados; así como importar o exportar todo lo necesario para su cumplimiento. B) MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIONES: Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios. Compraventa, industrialización, fabricación, representación y distribución de materiales directamente afectados a la construcción. Compra venta, consignación, locación o leasing de herramienta, maquinaria y equipo para la construcción, civil, vial o industrial. Aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y de todo tipo de madera en todas sus formas y variedades; compraventa y transporte de madera. C) EXPORTACION E IMPORTACION: Exportación e Importación de materiales de construcción, madera, maquinarias y equipos de la construcción, materias primas y productos industrializados, para uso propio o su comercialización, así como la exportación de madera o máquinas.- D) GERENCIAMIENTO: de proyectos y emprendimientos inmobiliarios, desarrollos urbanísticos; la planificación, evaluación, programación, formulación, desarrollo, implementación, mantenimiento, administración, coordinación, supervisión, gestión, organización, dirección y ejecución en el manejo de dichos negocios relacionados con los bienes raíces, incluyendo -sin limitación- bajo las figuras de propiedad horizontal, conjuntos inmobiliarios en sus más variadas formas y tipos, tiempo compartido y demás figuras jurídicas semejantes.- E) OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: La organización, mantenimiento, operación, realización y prestación de obras y servicios públicos o concesiones de obras o servicios públicos de cualquier naturaleza.- F) CONSULTORÍA: Prestación de servicios de Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. G) TRANSPORTE: para todos los fines que sea necesario la empresa podrá, con unidades propias o de terceros, ejercer el transporte de mercaderías y/o muebles y/o materiales y/o personas, dentro y fuera de la República Argentina, ya sea como actividad principal o secundaria. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($500.000) dividido en QUINIENTAS (500) acciones de pesos mil ($1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ROMINA SOLEDAD ARREJIN con 80 acciones, LEANDRO EDUARDO ARREJIN con 80 acciones, MARÍA EUGENIA BARRETO con 80 acciones, ANA MARÍA CORRADI con 260 acciones. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio: ANA MARÍA CORRADI.-

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Agosto de cada año.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 18 de Febrero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110401 $2.850,00 V15336

RESINAS DE SANTA ROSA SUNBOYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. N° 1289/2020 RESINAS DE SANTA ROSA SUNBOYS S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN,". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Diciembre del año 2020.
DENOMINACIÓN: RESINAS SANTA ROSA SUNBOYS S.R.L.
DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle Buenos Aires Nº 1835 de la Ciudad de Posadas.
DURACIÓN: Tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: BEINI LIN, D.N.I. N° 93.329.531 CUIT 20-93329531-2, soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad china con domicilio real en Calle Almafuerte Nº 475 de la ciudad de San Pedro de Jujuy; WENZHI QIU, D.N.I. N° 95.446.996 CUIT 20-95446996-5, soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad china con domicilio real en Calle Juramento Nº 1687 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Forestales: forestación y reforestación en predios propios o ajenos, arrendados a pecio fijo o a porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. B) Fabricación: de resinas sintéticas, materias plásticas y elastómeros no vulcanizables, en forma de compuestos obtenidos por moldeo y extrusión, resinas sólidas y liquidas, laminas, barras, tubos, gránulos y polvos, las fibras celulósicas y otras fibras artificiales, excepto el vidrio, en forma de monofilamentos, multifilamentos.
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Con 280 cuotas pertenecen al socio LIN BEINI, 120 cuotas pertenecen al socio WENZHI QIU.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente BEINI LIN.
CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable social cierra el 30 de Junio de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, 01 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110405 $1.200,00 V153336

EDICTOS

EDICTO: La Fiscalía de Estado de la Provincia de Misiones, con domicilio en calle Santa Fe N° 2.063 de Posadas Misiones, a cargo del Dr. Fidel Eduardo Duarte CITA a estar a derecho y tomar conocimiento de las actuaciones por el término de seis (6) días desde la última publicación y ejercer las defensas que tuviere dentro del plazo de quince (15) días a Granjas Unidas S.R.L. y/o quien se considere con derecho con relación al inmueble determinado como: Dpto. 10 - Mun. 61 -Secc.004 - Chac. 000 - Manz. 359 - Parc. 002, Partida Inmobiliaria 17674. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Matrícula N° 9561 (10), Dpto. Lib. Gral. San Martín, Mun. Puerto Rico, ciudad de Puerto Rico - Línea León - Subd. Lote 37 - Manzana C - Lote 2, bajo apercibimiento de Ley. Así se ha dispuesto en los autos: "EXPTE. N° 7.000-1.621-04-REG. MINISTERIO DEL AGRO Y LA PRODUCCIÓN - OSCAR PETROFF ABOGADO APODERADO DE LA FIRMA GRANJAS UNIDAS S.R.L. S/ SOLICITA SOLUCIÓN RELACIONADA AL CRÉDITO CONCEDIDO OPORTUNAMENTE". Por cuerda: "EXPTE. N° 7.000-1.621-04-REG. FISCALÍA DE ESTADO". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas, 11 de Febrero de 2021.- Fidel Eduardo Duarte. Fiscal de Estado.-

SC 17893 E15334 V15336

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 1° piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ELVA EDITH MANDRILE D.N.I. N° 2.622.379 para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días en autos "EXPTE. 22685/2019 MANDRILE ELVA EDITH S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110373 $630,00 E15334 V15336

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Misiones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia con domicilio en Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones a cargo del Dr. Espinosa Juan Carlos, Juez; Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Valeria Soledad Kramer, en autos caratulados "EXPTE. N° 92146/2020 BENGELSDORFF ALVINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ALVINO BENGELSDORFF D.N.I. N° 7.706.232. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP110379 $720,00 E15334 V15336

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, segundo piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones en autos "EXPTE. N° 102793/2020 CASTILLO ÁNGEL EUSEBIO S/ SUCESORIO." CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante Sr. ÁNGEL EUSEBIO CASTILLO D.N.I. N° 2.571.983. Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial y tres (03) días en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 04 de Febrero 2021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110380 $990,00 E15334 V15336

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo Dr. Fernando M. A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORRES VITO FAUSTINO D.N.I. N° 12.932.255 en los autos: "EXPTE. N° 71858/2020 TORRES VITO FAUSTINO S/ SUCESORIO." Publíquese por tres días. Posadas, 03 de Febrero de 2021. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110381 $720,00 E15334 V15336

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de ésta Ciudad, "EXPTE. N° 937/2014 ACUÑA RICARDO DANIEL S/ESTAFA", a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días al Sr. ACUÑA RICARDO DANIEL D.N.I. N° 14.469.661. Argentino nacido en Fecha: 17/11/1960 en Posadas, Misiones; hijo de Juan Acuña y de Correa María Concepción. Domiciliado en Ch. 106. Calle: 103, Casa N° 2129 de Posadas-Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 117/2020 de fecha: 08/10/2020. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 08 de Octubre del 2020. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 59 del C.P.P.), en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado ACUÑA DANIEL RICARDO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dr. Virgilio Gastón Fontana. Secretario.-

SC17895 E15335 V15339

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, 1° Circunscripción Judicial, sito en Av. Sta. Catalina 1735, 2° piso Posadas, Misiones; a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante Juez, Sec. Única. CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores del causante JORGE FREDY FERNANDEZ D.N.I. N° 38.101.437, por el término de 30 días, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Así se ha dispuestos en autos "EXPTE. NRO. 67998/2019 FERNANDEZ JORGE FREDY S/ SUCESORIO CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 933/1999 - GABUR ANTONIO JOSÉ S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de 3 días. Fdo. Dr. Fernando M. A. Escalante Juez. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP110382 $900,00 E15335 V15337

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avenida Santa Catalina 1735, P. 2°, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días, a herederos y acreedores del Sr. HÉCTOR ÁNGEL MAZZOLA D.N.I. N° 7.428.187 en autos "EXPTE N° 89516/2020 HÉCTOR ÁNGEL MAZZOLA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 17 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP110384 $810,00 E15335 V15337

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, segundo piso, Posadas - Misiones, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Secretaría Única, en "EXPTE N° 124417/2020 ORTELLADO FELIPA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. FELIPA ORTELLADO, D.N.I. N° 94.139.426, con último domicilio en Ruta Nacional N° 12 Km 12 1/2, de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 12 de Febrero de 2021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110386 $900,00 E15335 V15337

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 planta baja, Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única en "EXPTE. N° 44125/2020 NÚÑEZ CELIA LUISA DE CASTANETTO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. NÚÑEZ CELIA LUISA DE CASTANETTO, D.N.I. N° 04.249.485, con último domicilio en Calle Francia N° 1291, de la ciudad de Posadas, por el término de treinta días a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 11 de Noviembre de 2020. Dra. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP110387 $990,00 E15335 V15337

EDCTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, a cargo de la Jueza Dra., Edelmira Salvi, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1005, Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de AMANDA KEHL D.N.I. N° 4.644.405, a que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 118584/2019 KEHL AMANDA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 22 de Diciembre de 2020. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP110393 $900,00 E15335 V15337

EDICTO: Juzgado de Familia Nro. 1, 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría Uno, sito en Gobernador Barreyro 1012, Oberá, "EXPTE. 127839/2020 PIMENTEL KARINA MIGUELINA S/ AUTORIZACIÓN DE VIAJE" EMPLAZA a MARCELO MACHADO D.N.I. 23.892.872 para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145/147 y 531 de la Ley XII-27 D.J.M. Publíquese por 02 días. Oberá, Mnes., 9 de Febrero del 2.021. Dr. Sergio Dante Cabañas. Secretario.-

PP110394 $550,00 E15335 V15336

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, hace saber en autos "EXPTE. N° 91/2010 - TRABAJO Y PROGRESO S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2017 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - N° 7, los mismos permanecerán en la secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días.- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17896 E15336 V15340

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, hace saber en autos "EXPTE. N° 91/2010 - PARTIDO DESARROLLISTA S/ TRAMITACIÓN PARTIDO PROVINCIAL", que tramita por ante este Tribunal, se han presentado los balances partidarios correspondientes a los años 2018 y 2019 en cumplimiento con lo normado por el Art. 65 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Ley XI - N° 7, los mismos permanecerán en la secretaría del Tribunal Electoral para conocimiento de los interesados y del Fiscal, durante treinta (30) días hábiles, vencido el cual, podrán formularse observaciones por el término de cinco (5) días.- Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Secretario.-

SC17897 E15336 V15340

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1735 2° Piso de la ciudad de Posadas Misiones; CÍTESE y EMPLÁCESE a los herederos y acreedores de los causantes: RUIZ DÍAZ SINDULFO C.I. N° 142.520 y PINTOS LUCIANA D.N.I. N° 6.824.424, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local en autos "EXPTE. N° 85483/2020 RUIZ DÍAZ SINDULFO Y PINTOS LUCIANA S/ SUCESORIO". Posadas, 10 Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110397 $990,00 E15336 V15338

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, a cargo da la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo piso, de esta ciudad de Posadas, en autos caratulados: "EXPTE. N° 167559/2019., SOSA ALBERTO ANÍBAL Y ORTEGA CRISTINA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes: Sr. SOSA ALBERTO ANÍBAL, L.E. N° 2.585.317 y SRA. ORTEGA CRISTINA, D.N.I. N° 93.628.872, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 10 de Febrero de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110398 $1.080,00 E15336 V15338

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, de la ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores de la causante LEZCANO CARMEN GRACIELA D.N.I. N° 13.004.072 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley en autos "EXPTE. N° 54384/2020- LEZCANO CARMEN GRACIELA S/ SUCESORIO." Publíquese por 3 (tres) días. Posadas, 17 de Febrero de 2021. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP110399 $900,00 E15336 V15338

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho a los herederos y/o acreedores del causante, Sr. ALVARENGA NICASIO, D.N.I. N° 7.479.633, por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, en autos: "EXPTE. N° 52407/2020 ALVARENGA NICASIO S/ SUCESIÓN". Publíquese por el término de tres (3) días. Posadas,de Noviembre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP110402 $900,00 E15336 V15338

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 3 de Febrero N° 1744 (ex 270), de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a estar a derecho, al Sr. SEBASTIÁN PRATTO, C.U.I.T. N° 20-25775205-5 bajo apercibimiento de Ley (designar Defensor de Ausentes). Publíquese por dos días. "EXPTE. N° 28048/2019, CARATULADOS HEREÑUK S.A. C/ PRATTO SEBASTIÁN S/ ACCIÓN DE COBRO". Posadas, Misiones, 02 de Septiembre de 2020.- Dra. Viviana D´Amore. Secretaria.-

PP110403 $480,00 E15336 V15337

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MONACA JOSEFINA, D.N.I. N° 6.838.620. en autos "EXPTE. N° 79424/2020 MONACA JOSEFINA S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de un día. Posadas, Misiones, 18 de Febrero de 2021.- Dra. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP110404 $210,00 V15336

CONVOCATORIAS

BOWLING CLUB I.T.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Bowling Club I.T.A. en su reunión del día 12 de Febrero de 2021, resolvió CONVOCAR a los señores asociados a celebrar la Asamblea General Ordinaria; la cual tendrá lugar el día 20 de Marzo de 2021 a las 15,00 hs. en la sede social de nuestra Institución, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Elección de un Presidente y Secretario de Asamblea.-
2.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.-
3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2018.-
4.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, e informe del Revisor de Cuenta y del Auditor, del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2019.-
5.- Elección de nuevos miembros para integrar la Comisión Directiva.-
6.- Elección de los Integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas.-
7.- Fijación de Importe de la Inscripción y de la Cuota societaria.-

Campo Viera Misiones, 17 de Febrero de 2021.-

NOTA: Conforme al Artículo 31 del estatuto, la asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de

socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho al voto.-
KUMMRITZ HELMUTH. Presidente.-
KUMMRITZ ANA C. Secretaria.-

PP110400 $1.200,00 E15336 V15337

ASOCIACIÓN DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DE MISIONES
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Ortopedia y Traumatología de Misiones (AOTMI), CONVOCA a las Asamblea Extraordinaria, para el trece de Marzo del corriente año, a las 9:00 hs., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 9:30 horas (Artículo 26 del Estatuto Social), a realizarse en el Hotel Julio César, ubicado en calle Entre Ríos 1951, de Posadas, Misiones, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
2.- Modificación del artículo segundo (2°), primer párrafo del Estatuto Social a los fines de reemplazar el domicilio legal de la Asociación.-
Artículo 26º - Quórum:
Las asambleas sesionarán con el número de socios que representen a la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar que se reúnan en el lugar, fecha y hora fijado en el Edicto. Transcurrida media hora para la constitución de la asamblea el quórum se constituirá con el número de asociados presentes. No podrán formar parte de ellas los socios que se encuentren en mora con el pago de las contribuciones. Las decisiones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría. El Presidente en caso de empate tendrá doble voto.-
Dr. FÉLIX E. COLL. Presidente.-
Dr. ESTEBAN U. VERA. Secretario.-

PP110406 $660,00 V15336

ASOCIACÓN DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DE MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Ortopedia y Traumatología de Misiones (AOTMI), CONVOCA a las Asamblea Ordinaria, para el trece de Marzo (13) de 2021, a las 10,00 hs., en Primera Convocatoria y en Segunda Convocatoria a las 10,30 horas (Artículo 26 del Estatuto Social), a realizarse en el Hotel Julio César, ubicado en calle Entre Ríos 1951, de Posadas, Misiones, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-
2.- Consideración de la Memoria, Balance general, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 24, cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
3.- Consideración del Presupuesto Financiero 2021. Valores de las cuotas societarias, Retenciones y Plan de inversiones.-
4 - Elección de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato, a saber: Un (1) PRESIDENTE; Un (1) VICEPRESIDENTE; Un (1) SECRETARIO, Un (1) TESORERO, Tres (3) VOCALES TITULARES, Un (1) VOCAL SUPLENTE.-
5.- Elección de dos (2) MIEMBROS de la COMISION REVISORA DE CUENTAS, todos por dos años por finalización de mandato.
6.- Elección de Tres (2) Miembros del Tribunal de Ética, todos por cuatro años por finalización de mandato.-
Las listas de candidatos deberán presentarse por “lista completa” para todos los cargos que corresponda elegir, ante la Sede de la AOTMI, sita en calle Santa Fe 1686 4 piso, Dto. “D”, hasta el día 05 de Marzo de 2021.-
Artículo 22, Inc. b. Asamblea Ordinaria:… será competencia de la Asamblea Ordinaria: Elegir las Autoridades de la Asociación.-
Artículo 26º - Quórum: Las asambleas sesionarán con el número de socios que representen a la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar que se reúnan en el lugar, fecha y hora fijado en el Edicto. Transcurrida media hora para la constitución de la asamblea el quórum se constituirá con el número de asociados presentes. No podrán formar parte de ellas los socios que se encuentren en mora con el pago de las contribuciones. Las decisiones de las asambleas se adoptarán por simple mayoría. El Presidente en caso de empate tendrá doble voto.
Dr. FÉLIX E. COLL. Presidente.-
Dr. ESTEBAN U. VERA. Secretario.-

PP110407 $1.140,00 V15336

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE OBERÁ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

EDICTO: La Asociación Cooperadora de la Parroquia “San Antonio” de Oberá, personería A-1145, CITA a sus asociados por dos (2) días a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, Av. Libertad N° 75, de Oberá, para el día 19 de Marzo del 2021, a las 17:30 hs., cumplimentándose con lo estable-

cido en la Resolución N° 795/20 del MG y Resolución N° 3237 del MSP en las que se establece el protocolo para Reuniones y Asambleas Presenciales de Sociedades, Asociaciones y Fundaciones a los efectos de abordar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.
2°) Consideración de la Memoria, de los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Social N° 31, cerrado el 30 de Septiembre del 2020.
3°) Elección de tres asociados para conformar la Comisión Escrutadora.
4°) Elección, con mandato por dos años, de Presidente, Prosecretaria, Tesorero, Vocales Titulares 2°, Vocal Suplente 2° y 3° y Revisor de Cuenta 2° y 3°, por finalización de mandato-.

Se les hace saber que la documentación aprobada, bajo constancia de acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 a 12:00 hs., de lunes a viernes. Pasada (30) treinta minutos de la hora señalada más arriba, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.- (Art. 38 del Estatuto). Oberá, 21 de Febrero del 2021.-

MIGUEL ÁNGEL DEBILUK. Presidente.-
MARÍA V. VIGNOLLES. Secretaria.-

PP110411 $1.620,00 E15336 V15337

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CANCHA TRES CAPONES" Ubicación: Ruta Provincial N° 2 - Tres Capones - Mnes.-
Expte. N° 3415-1898-2019 Resolución N° 879/20.-
PRESUPUESTO OFICIAL $ 18.246.959,99 (Pesos dieciocho millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y nueve con 99/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 18.000,00 (Pesos dieciocho mil).-
FECHA DE APERTURA: 12 de Marzo de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256 Ex 621 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas, Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17900 E15335 V15336

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 007/21.-
APERTURA: 22-03-21
HORA: 10:00.-
LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4421/2020: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BÁSICAS, DESAGÜES, PUENTE SOBRE ARROYO TUNAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA RUTA PROVINCIAL N° 2 - TRAMO: AZARA - RUTA PROVINCIAL N° 10".
PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro (24) meses calendario.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.601.088.456,93.- (pesos un mil seiscientos un millón ochenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis C/93/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 1.500.000,00.- (pesos un millón quinientos mil).
CONSULTAS, INFORMES, ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP110408 $2.520,00 E15335 V15341

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2021.-
LLAMAR a Licitación Pública a los efectos de la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores para equipar a los camiones y equipo vial del corralón Municipal.-
APERTURA: 16 de Marzo de 2021.-
HORA: 08:00.-
LUGAR: Departamento de Compras y Suministros.-
PLIEGOS: disponibles en página web www.eldorado.gob.ar.-
INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Teléfono: 03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón J. Bolívar Nº 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP110412 A Pagar $1.350,00 E15336 V15338